



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3509 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 18 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Oficio N° 341-2017-UNHEVA-FDyCP-D/DAA, del 20.SET.2017, remite para su ratificación la Resolución N° 138-2017-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 20.SET.2017, que resolvió:

1. RECTIFICAR la Resolución N° 127-2017-UNHEVAL/FDyCP-D, de fecha 25.AGO.2017
2. ENCARGAR, al Dr. Hamilton Estacio Flores, la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de acuerdo al Art 36° de la Ley Universitaria N° 30220.

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución, N° 138-2017-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 20.SET.2017 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1236-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 138-2017-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 20.SET.2017, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. RECTIFICAR la Resolución N° 127-2017-UNHEVAL/FDyCP-D, de fecha 25.AGO.2017
 - b. ENCARGAR, al **Dr. Hamilton Estacio Flores**, la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de acuerdo al Art 36° de la Ley Universitaria N° 30220.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CEU
Rectorado
VR Acad
VR Inv
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
FDyCP
Dirección FDyCP
DIGA
RRHH-
UEC
File-
Interesado
UBP
Archivo